

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-MDCH

Chilca, 13 de setiembre de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

#### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2024, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuestos, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

#### REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITÓ UN INFORME DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS INSPECCIONES REALIZADAS DE LA ZONA DE CERRO ORO ESPECIAL DE ANCHICHA.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

#### REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE EVALÚE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA, ASFALTADO DEL INGRESO DE 15 DE ENERO.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido del Regidor.

#### REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITÓ UN INFORME AL ÁREA CORRESPONDIENTE RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN QUE SE HAYAN TOMADO O SE HAYAN BRINDADO ANTE EL PEDIDO DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE LAS SALINAS, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INTANGIBILIDAD DE LA ZONA DE LA LAGUNA MILAGROSA.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

#### REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA

1.- SOLICITÓ UN INFORME SOBRE EL AVANCE DEL EXPEDIENTE N°016236 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2024, RESPECTO A LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA UNA CONVIVENCIA AMIGABLE CON LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL DISTRITO DE CHILCA.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA - CAÑETE  
Abog. ANGELINA V. VARELAS AYLLON  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE